



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.  
UNIDAD DE TRSANPARENCIA.**



**OFICIO:** UAI/218/2017  
**OF. ITAIP/PIII/SA/0430/2017**  
**RECURSO DE REVISION:**  
RR/039/2017-PIII  
**SUJETO OBLIGADO:**  
H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ  
**FOLIO DE LA SOLICITUD:**  
00569216  
**RECURRENTE:**  
MANUE JIMENEZ OCAÑA

**DR. MANUEL JESUS ARGAEZ DE LOS SANTOS  
COMISIONADO DE LA PONENCIA TRES DEL INSTITUTO  
TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA VILLAHERMOSA, TABASCO.  
PRESENTE;**

A través del presente escrito y en términos del Artículo 60 y 61 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en atención al oficio número **OF. ITAIP/PIII/SA/0430/2017** derivado del Recurso de Revisión de fecha dos de junio del 2017 presentado por **MANUE JIMENEZ OCAÑA**, en contra del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, misma que me fue notificado mediante cedula de notificación recaída en el Expediente RR/039/2017-PIII, el día 30 de junio del presente año, respecto de la respuesta a la solicitud de información con folio 00569216, y en cumplimiento al punto CUARTO del citado recurso, manifiesto lo siguiente:

I.- Que con fecha 27 de abril del 2016, se realizó por medio del sistema infomex tabasco, una solicitud de información de quien dijo llamarse **MANUE JIMENEZ OCAÑA** y en la que solicito la siguiente información SIC: **RESULTADOS DE LAS LICITACIONES DE OBRAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2016, NOMBRE DE LOS GNADORES DE LAS LICITACIONES Y EL MONTO TOTAL POR OBRA.**

II.- Mediante cedula de notificación el día 30 de junio del presente año, esta unidad fue notificada mediante el oficio número **OF. ITAIP/PIII/SA/0430/2017** derivado de fecha 02 de junio del presente año, relativo a la queja presentada por **MANUE JIMENEZ OCAÑA**, en contra del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, y que se encuentra radicada bajo el número de expediente RR/039/2017-PIII.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.  
UNIDAD DE TRSANPARENCIA.**

III. De conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Tabasco, mediante oficio número UAI/215/2016 de fecha 05 de julio del 2017 respectivamente, el suscrito titular de la Unidad de Transparencia, solicito la Información requerida a la dirección de Administración, quien mediante oficio número DOOTSM/141/2017, de fecha 05 de julio del presente año, dio contestación a lo solicitado, mismo que me permito remitir a manera de informe y que adjunto al presente escrito, para efectos de que por conducto de este instituto, le sea notificado al quejoso del presente procedimiento.

IV.- A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto de la cedula de notificación antes descrita adjunto al presente en original y debidamente certificado el inicio de procedimiento administrativo número PAD-JM-TAB-351/2017 instaurado en contra del LIC. ZADY AVALOS IZQUIERDO en su carácter de Coordinador de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Mendez, Tabasco, constante de tres fojas útiles tamaño oficio. Mismo que fue remitido por la Contraloría Municipal mediante oficio número CM/357/2017 de fecha 30 de mayo del presente año.

Por lo anteriormente expuesto, solicitó se me tenga por dando cabal cumplimiento al requerimiento hecho para todos los efectos legales a que haya lugar

Notifíquese y cúmplase en términos del artículo 39 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE

**LIC. ZADY AVALOS IZQUIERDO**  
**COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MÉNDEZ  
2016-2018

UNIDAD DE TRANSPARENCIA